

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2015-CM/MDL.

Laredo, 16 de Julio del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 15 de Julio del 2015, la misma que corre en Acta Nº 14-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**



VISTO:

En la Estación de Despacho, Expediente Administrativo Nº 6554 de fecha 09-07-2015 solicitud de colaboración para presentación en concurso de vestidos de reciclaje a nivel nacional en la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante solicitud dirigida a la alcaldía de esta Municipalidad, el Proyectista – Diseñador Artístico Sr. Viktor Francis Rebaza García viene a exponer que ha sido seleccionado para asistir a un concurso nacional de "ELABORACIÓN DE VESTIDOS CON PRODUCTOS DE RECICLAJE" organizado por la Asociación ECO SUMAQ a realizarse en el distrito de San Juan de Lurigancho en la ciudad de Lima, los días 17, 18 y 19 de Julio del 2015, para lo cual un equipo asistirá a este evento conformado por cuatro personas que son dos modelos (damas), el Diseñador, presentador del proyecto y un auxiliar de apoyo;



Que, asimismo no contando con los recursos necesarios para cubrir los gastos, solicitan el apoyo para los pasajes de ida y vuelta Trujillo – Lima – Trujillo, pasajes internos y viáticos por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, por su parte manifiestan que estarán costeando todo el proyecto y demás gastos para la presentación en este evento dejando bien en alto el nombre del distrito e Laredo y de la Región La Libertad;



Que, la Constitución Política del Estado:

* Artículo 2º, inciso 20) que establece como derecho de toda persona aquel referido *"A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad".*

2.- Artículo 9º inciso 25) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, *"Son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".*

3.- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

* Artículo 106 que preceptúa que: *"Cualquier administrado individual o colectivamente puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2° inciso 20° de la Constitución Política del Estado".*

Que, el Concejo Municipal considerando necesario brindar por única vez el apoyo solicitado por el Proyectista – Diseñador, Sr. Viktor Francis Rebaza García, quien es laredino con domicilio en la Av. Larco Cox Mza. A Lote 15 Villa García – Laredo, para su participación en el CONCURSO NACIONAL DE ELABORACION DE VESTIDOS CON PRODUCTOS DE RECICLAJE, en la ciudad de Lima los días 17, 18 y 19 de Julio del 2015; consistente en la suma de S/. 300.00 nuevos soles, conforme a la disponibilidad presupuestal de esta entidad municipal y sin prejuicio de hacer la rendición de cuentas en el estadío correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2015-CM/MDL.
Laredo, 16 de Julio del 2015.

Que, la solicitud presentada de apoyo económico con rigor, constituye un acto de donación, por lo que, de conformidad con lo expuesto en el inciso 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo normado en el artículo 59° del mismo cuerpo normativo, corresponde disponer que los actuados se eleven al Pleno de Concejo Municipal para que determine la procedencia de la solicitud presentada.



Que, en base a las consideraciones antes expuestas y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME;

ACORDO:



ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por única vez, el apoyo económico consistente en la suma de S/. 300.00 nuevos soles, al Proyectista – Diseñador Artístico Sr. Viktor Francis Rebaza García para asistir a un concurso nacional de "ELABORACIÓN DE VESTIDOS CON PRODUCTOS DE RECICLAJE" organizado por la Asociación ECO SUMAQ a realizarse en el distrito de San Juan de Lurigancho en la ciudad de Lima, los días 17, 18 y 19 de Julio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, señores regidores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE